

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE TERRITORIO, ENERGÍA Y MOVILIDAD****1696*****Notificación de resolución de expediente sancionador en relación con el ejercicio de actividades de alquiler de embarcaciones***

De acuerdo con lo que dispone el artículo 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que se desconoce el domicilio actual de las personas interesadas o no se las ha podido localizar, por la presente se pone en conocimiento de las mismas la resolución del director general de Puertos y Aeropuertos de expediente sancionador en relación con el ejercicio de alquiler de embarcaciones.

Asimismo, se informa a los interesados que un ejemplar de la resolución y del expediente está a su disposición en la Dirección General Puertos y Aeropuertos de la Consejería de Territorio, Energía y Movilidad del Gobierno de las Islas Baleares (c/ Gremi de Corredors, 10 07009 Palma). Horario de atención al público: de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

<i>Número de expediente</i>	<i>Empresa</i>	<i>Fecha de resolución</i>
XART-9/2016	TONI FUNMAR IBIZA SL	26 de julio de 2016

De acuerdo con el artículo 8.3 del Decreto 14/1994, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento Sancionador a la Administración de la Comunidad Autónoma, se dispone de un plazo de audiencia de quince días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta notificación, para presentar todas las alegaciones, documentos e información para la defensa y para proponer la prueba que se estime conveniente concretando los medios que se pretenda hacer valer.

Palma, 11 de enero de 2017

El jefe de la Sección de Transporte Marítimo

José Luis de Juan Clar

